



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:

22/09/2016

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Art. 20. Cuantía de los Contratos Numeral 1. MÍNIMA CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los cien smmlv (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la realización de Actividades de Mantenimiento Preventivo y Aseo a los cuartos fríos los cuales se encuentran ubicados en la unidad ejecutora de Saneamiento.
Descripción del Servicio, Producto o Bien:	PRODUCTO: Mantenimiento y Aseo de cuarto frío. ACTIVIDAD: Actividades de mantenimiento y aseo de cuarto frío ENTREGABLES: Cronograma mensual de actividades de limpieza realizadas, verificación por SDS.
Lugar de Ejecución:	Estos servicios se prestarán en el departamento del Valle del Cauca.
Plazo de Ejecución	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
Presupuesto Oficial	CDP N° 1046-2016 de Septiembre 1 de 2016 por valor de \$30.218.000

CRONOGRAMA DEL PROCESO

fecha de Apertura:	Veintidos (22) de Septiembre 2016
Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE, Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo Valle del Cauca. Fecha: Del 22 de Septiembre de 2016 hasta el 28 de Septiembre de 2016 hasta las 2:00 P.M.
Fecha Probable de	Dentro de los 3 días hábiles a la presentación de la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Propuesta técnica y económica
Formato único de hoja de vida.
Certificados de idoneidad
RUT
Camara de comercio
Cedula de representante legal
Formato unico de declaracion juramentada
Antecedentes (procuraduria, contraloria y judiciales)
Certificados de experiencia
Estados financieros
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
Seguridad social


CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014).

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripcion del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	<p>1) Realizar el mantenimiento preventivo y aseo de los equipos de las diferentes dependencias de la UNIDAD EJECUTORA DE SANAMIENTO CAVAS. 2) Realizar el mantenimiento preventivo el cual consiste: Limpieza general, serpentín, condensador, evaporador, mantenimiento del tablero control y sistema eléctrico, compresor, rodamiento, ventilador, presión por alta y baja, sistema electrónico, mecánico, generador, combustible, aceite, agua, radiador, carga de batería, engrase, rodamiento. Mantenimiento a las 12 Cavas o cuartos de refrigeración tiene 2 motores y funcionan como refrigeración o congelador. Mantenimiento a las 12 cavas o cuartos de refrigeración tiene 2 motores y funcionan como refrigerador o congelador. Mantenimiento a las 12 plantas de emergencia. 3 mantenimientos a los aires acondicionados. Mantenimiento a las 12 neveras. Mantenimiento a los 12 enfriadores. Mantenimiento termoquímico. 96 mantenimientos en lo que resta del año. 4 condensadores de aire acondicionado. 1 gas freon 22. 3) Coordinar el mantenimiento preventivo de los equipos. 4) Realizar reporte técnico donde se definen las áreas del servicio que van a verse afectadas, 5) Atender las solicitudes de mantenimiento correctivo que sean necesarias. 6) las demás que en razón de la actividad a contratar se requieran y que se vayan adquiriendo durante la ejecución del contrato. 7) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto contractual. 9) Desarrollar el objeto contractual según las disposiciones de la Ley 100 de 1993, Decreto 1011 de 2006. 10). Estar afiliado, al Sistema General de Seguridad Social, por tanto el contratista presentara los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social, según las disposiciones de la Ley 100 de 1993 y del parágrafo 1° del artículo 3° de la Ley 797 de 2003 y demás normas que lo reglamenten. 11) Realizar los informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual y entregarlo anexo a la cuenta de cobro 12) EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecidas el HOSPITAL.</p>	
Forma de Pago	De acuerdo a lo facturado mes a mes conforme al cronograma de actividades presentadas por el contratista y aprobado por la entidad, y entrega de informe parcial, cuenta de cobro, planilla de seguridad social e informe del supervisor.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	MARQUE (X)
Garantía única	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Cumplimiento	X
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
Otro, cual ?		
Exonerado		
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
CARGO	GERENTE (E)	